



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE **CHINCHA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 - 2021-A/MPCH

Chincha, 03 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA:

VISTO:

EL INFORME N° 0075-2021-GM/MPCH, de fecha 03 de marzo del 2021, suscrito por el C.P.C. Víctor Rony García Saravia Gerente Municipal e Informe N° 185-2021-SGRH/MPCH, de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; sobre propuesta a la Ing. **YENIFFER EDITH CHALCO PAREDES**, para el cargo de **GERENTE DE UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Chincha.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la invocada Ley, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución N° 619-2019-A/MPCH, de fecha 19 de septiembre del 2019 se **ENCARGA AL M.V. CARLOS FELIX CANO GUARDIA**, las funciones de la **GERENCIA DE LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Chincha; dándosele las gracias por los servicios prestados; por lo que se hace necesario encargar a un nuevo profesional que reúna el perfil exigido por el MOF de la Entidad, para que asuma tales funciones;

Que, mediante **INFORME N° 0075-2021-GM/MPCH**, de fecha 03 de marzo del 2021, el Gerente Municipal, señala que estando al **INFORME 185-2021-SGRH/MPCH**, de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; informa que se procedió a la evaluación del Curriculum Vitae de la Ing. **YENIFFER EDITH CHALCO PAREDES**, que en concordancia con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, cumple para asumir las funciones de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA GERENCIA DE UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS**; por lo que, lo propone para el cargo de **GERENTE DE UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS** de la Municipalidad Provincial de Chincha;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la Ing. YENIFFER EDITH CHALCO PAREDES como GERENTE DE UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, MOF de la entidad y recibir la remuneración que corresponde al cargo. Asimismo, deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y encargar al responsable del Portal de Transparencia su publicación en la Página Web Institucional: www.municipalidadchincha.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE

C.c.
Interesado
Gerencia Municipal
Gerente de Administración
Subgerente de Recursos Humanos
Página Web.
Archivo
S.G.C./c.z.ch.